

## **Instructivo - Condiciones Sorteo Apertura Motozone Babahoyo y Motozone Milagro**

### **POLÍTICAS GENERALES**

1. **FECHA DE VIGENCIA DE CAMPAÑA:** 09/abril/2019 al 31/mayo/2019
2. **FECHA DE SORTEO:** 04/junio/2019
3. **LOCALES PARTICIPANTES:** Motozone Babahoyo y Motozone Milagro

### **4. OBJETIVO**

Definir las condiciones del sorteo a realizarse como actividad comercial por la apertura de los locales Motozone Babahoyo y Motozone Milagro de Créditos Económicos.

### **5. ALCANCE**

El sorteo aplica de acuerdo a lo siguiente:

- Sorteo de 4 GIFT CARDS (tarjetas de regalo) de gasolina por el valor de \$100 c/una donde participan todos los clientes que han adquirido un o más motos bajo la forma de pago: contado, tarjeta de crédito o Credito Facilito en las tiendas Motozone Babahoyo y Motozone Milagro de Créditos Económicos.  
Se sortearán 2 gift cards para cada agencia (2 gift cards para Babahoyo Motozone y 2 gift cards para Milagro Motozone)

**Participan todos los códigos de motos nuevas que se vendan en los almacenes antes mencionados, no aplican motos calificadas.**

Crecoscorp S.A. se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones o la fecha del sorteo por caso fortuito o fuerza mayor, hecho que será comunicado oportunamente a través de nuestra página web.

**TIPO DE SORTEO:** electrónico

Participan con el número de factura por la compra de moto

**Número de ganadores:** cuatro (4)

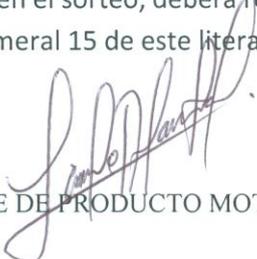
### **6. INSTRUCTIVO**

#### **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO:**

- a) Aplica para clientes que realicen compras de motos en los locales participantes durante la fecha de vigencia de campaña.
- b) Aplica según vigencia de la promoción
- c) Aplica en forma de pago Crédito Facilito, efectivo, tarjeta de Crédito
- d) No aplica para empleados Crecoscorp S.A.
- e) Los sorteos serán realizado en la oficina matriz de Crecoscorp S.A.
- f) El sorteo se realizará de manera electrónica mediante registro en nuestra base de datos de todas las facturas que cumplan las condiciones establecidas en esta acta.
- g) Se elegirán 4 ganadores de manera aleatoria, 2 de la agencia Motozone Babahoyo y 2 de la agencia Motozone Milagro.

## **Instructivo - Condiciones Sorteo Apertura Motozone Babahoyo y Motozone Milagro**

- h) Para poder acceder al premio, los ganadores deberán ser mayores de edad y estar en pleno uso de sus facultades mentales.
- i) Los participantes deberán mostrar su cedula original para ser oficializados como ganadores del premio.
- j) Todos los ganadores estarán publicados a través de nuestra pagina WEB: <https://www.creditoseconomicos.com/terminos-condiciones-campanias>
- k) Para ser oficializado como ganador la persona quién, en caso de tener un crédito directo con Créditos Económicos activo, sea o no de la compra por la cual salió favorecido, deberá estar al día en sus pagos.
- l) En caso que el cliente ganador incurra en mora en alguno de sus crédito(s) activos al momento de ser el ganador del sorteo, se les cobrará el valor íntegro del premio, el cual será considerado al precio de venta al público al momento del incumplimiento. En caso de no poderlo pagar, se le dará el tratamiento como cualquier producto comprado y no pagado de la forma regular.
- m) Los ganadores deberán gestionar y cumplir con cualquier procedimiento legal o reglamentario para poder usufructuar de su premio.
- n) Los ganadores tendrán un plazo máximo de 10 días laborables contados a partir del día del sorteo, para retirar su premio en la agencia que fuere designada por CRECOSCOP S.A., el cual se entregará mediante acta de entrega adjunta. En caso de que dentro del plazo previsto el o los ganadores no hubieren retirado sus premios, CRECOSCOP S.A. podrá disponer de dichos premios como estime conveniente.
- o) Todos los premios serán entregados al respectivo ganador que cumpla los requisitos establecidos en este instrumento, CRECOSCOP S.A. no cambiará el premio por dinero en efectivo ni lo entregará bajo ningún título a terceros.
- p) En caso que el cliente ganador devuelva o deje de cancelar el producto respecto a cuya factura que participó en el sorteo, deberá realizar la devolución del premio también, o en su defecto se aplicará el numeral 15 de este literal l.

  
JEFE DE PRODUCTO MOTOS

  
JEFE DE MERCADEO